

20	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
			Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN. No 058
24 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN No. 12 DEL 13 DE ENERO DE 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025”

El Subdirector de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA, en uso de facultades reglamentarias delegadas por el Director General de la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, mediante la *Resolución Número 07 del 9 de enero de 2025 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 015 del 1 de febrero de 2024 y la Resolución 2483 del 10 de septiembre de 2024 y se delegan funciones de programas y proyectos en la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria”, y*

CONSIDERANDO

Que, Sapiencia en los programas de Educación Continuada y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se enfoca en la formación para la competitividad y el desarrollo humano y social, buscando ampliar y fortalecer el capital humano calificado para desempeñarse en áreas vinculadas al creciente sector de las industrias creativas, culturales, de innovación y de la Cuarta Revolución Industrial en Medellín, con el propósito de prevenir que los avances tecnológicos, impulsados por la globalización, afecten la empleabilidad y el emprendimiento; por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Que, Sapiencia, para garantizar la pluralidad de oferentes y ampliar la posibilidad de propuestas formativas, decide crear un Banco Académico de propuestas de Formación en Técnicas Laborales, que estén alineadas con Habilidades Digitales, Industrias Creativas, Culturales y Cuarta Revolución Industrial (4RI)

Que, Sapiencia, para lograr garantizar esa pluralidad de oferentes, decide sacar una convocatoria, mediante la Resolución No. 012 del 13 de enero de 2025 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025*”.

Que, en el ARTÍCULO OCTAVO de la mencionada resolución, se establece el cronograma de la convocatoria para conformar el Banco Académico de los programas Técnicos Laborales dentro del proyecto de “Implementación del Programa Vision4rios en el Distrito de Medellín- 2025”, el cual presenta algunos errores de digitación y transcripción simplemente formales, en cuanto a unas fechas, que deben corregirse y que no dan lugar a ningún cambio en sentido material del acto administrativo expedido. Esto en virtud del

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, el cual establece que:

“Art. 45.- Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.”

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Sapiencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Cronograma de la convocatoria para crear el Banco Académico de Programas de Formación Técnico Laboral para el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN 2025, el cual establece que:

“ARTÍCULO OCTAVO: Cronograma de la convocatoria: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria Banco Académico de Conformación Rutas Formativas 2025 del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN” 2025:”

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		Desde	Hasta
1	Publicación de la GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN” EN LAS ÁREAS DE HABILIDADES DIGITALES, INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, ASOCIADAS A LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL (4RI) SAPIENCIA-2025	13 de enero 2025	25 de enero 2025
2	Periodo de recepción de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia 2025. Físico y digital	13 de enero 2025	25 de enero 2025
			Hasta las 4:00 p. m.
3	Periodo de evaluación de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia.	13 de enero	31 de enero 2025
4	Publicación de informe Banco Académico programas Técnicos Laborales	7 febrero de 2025	
5	Período de subsanación de componentes criterios de evaluación	7 febrero de 2025	12 febrero de 2025
			Hasta las 4:00 p. m.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

6	Publicación definitiva de seleccionados Banco Académico Rutas Formativas a través de Resolución	17 febrero de 2025
----------	---	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Octavo de la Resolución No. 012 de 2025 quedará de la siguiente manera:

“**ARTICULO OCTAVO:** El cronograma de la convocatoria para crear el Banco Académico de Programas de Formación Técnico Laboral para el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN 2025, quedará de la siguiente manera:”

N o	ACTIVIDAD	FECHA	
		Desde	Hasta
1	Publicación de la GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN” EN LAS ÁREAS DE HABILIDADES DIGITALES, INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, ASOCIADAS A LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL (4RI) SAPIENCIA-2025	13 de enero 2025	27 de enero 2025
2	Periodo de recepción de las propuestas para el Banco Académico de programas Técnico Laborales presentadas a Sapiencia 2025. Físico y digital	13 de enero 2025	27 de enero 2025 Hasta las 4:00 p. m.
3	Periodo de evaluación de las propuestas para el Banco Académico de programas Técnicos Laborales presentadas a Sapiencia.	13 de enero	31 de enero 2025
4	Publicación de informe Banco Académico programas Técnicos Laborales	7 febrero de 2025	
5	Período de subsanación de componentes criterios de evaluación	7 febrero de 2025	12 febrero de 2025 Hasta las 4:00 p. m.
6	Publicación definitiva de seleccionados Banco Académico de programas Técnico Laborales a través de Resolución	17 febrero de 2025	

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 12 de 2025 siguen iguales.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

20	 Alcaldía de Medellín <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
			Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo al artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se hará a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID MIGUEL CASTRO GIL
Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria
SAPIENCIA

Proyectó: Contratista Especializada Apoyo Jurídico GEP	Revisó: Líder Talento Especializado
	
María Elena Camacho Hauad	Juan Esteban Mejía

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023